

V PREMIOS DE PERIODISMO DE LA INDUSTRIA COSMÉTICA

Bases del concurso

Stanpa, la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética, convoca la quinta edición de los Premios de Periodismo de la Industria Cosmética, que pretenden contribuir a fomentar la divulgación y el desarrollo de información relacionada con la industria cosmética y del perfume, que resulte de calidad e interés para la sociedad y empresas españolas.

Objeto

El objeto de la convocatoria es reconocer y destacar los mejores trabajos periodísticos, originariamente en castellano u otras lenguas cooficiales de España (catalán, gallego, euskera, valenciano y aranés), publicados en prensa escrita, digital o audiovisual entre el 1 de octubre de 2025 y el 1 de octubre de 2026, ambos inclusive, que traten cualquier ámbito de la industria de la cosmética y del perfume en España.

Categorías

La quinta edición de los Premios de Periodismo de la Industria Cosmética contempla las siguientes categorías:

1. Premio al mejor análisis sobre el valor socioeconómico de la industria. Reconocerá a aquellos trabajos que destaquen por la forma clara y rigurosa de tratar y exponer la actualidad o evolución de la industria cosmética en España. Se tendrá especialmente en cuenta la claridad y sencillez en el lenguaje, así como la exclusividad de la información, el uso de datos objetivos y puntos para mostrar la realidad del mismo y el acompañamiento de recursos visuales, como infografías, que acerquen el contenido a un formato más accesible.
2. Premio a la mejor información sobre sostenibilidad e inclusión en la industria. Reconocerá a aquellos trabajos que expliquen de forma clara y rigurosa las principales novedades en sostenibilidad ambiental y social que se hayan producido en la industria cosmética y del perfume. Se valorarán especialmente aquellas piezas que fomenten la difusión y el entendimiento de las buenas prácticas en sostenibilidad de la industria y sus beneficios para la sociedad española.
3. Premio a la mejor información sobre ciencia e innovación en la industria. Reconocerá a aquellos trabajos que expliquen de forma clara y rigurosa las principales novedades en materia de ciencia e innovación que se hayan producido en el sector cosmético y del perfume. Se valorarán especialmente aquellas piezas que fomenten la difusión y el entendimiento de las buenas prácticas en innovación y sus beneficios para la sociedad española.
4. Premio a la mejor información sobre cultura del perfume. Reconocerá a aquellos trabajos que expliquen de forma clara y rigurosa las principales informaciones que se hayan producido en el entorno y cultura del perfume. Se valorarán especialmente aquellas piezas que fomenten la difusión y conocimiento sobre el mundo y sector del perfume.

El tema de los trabajos será libre, siempre que tengan un contenido acotado a la industria de la perfumería y la cosmética y a las características de la categoría a la que se presenten.

Participantes

Podrán concurrir a la convocatoria de los V Premios de Periodismo de la Industria Cosmética cualquier trabajo periodístico, individual o grupal, publicado en prensa impresa, digital o audiovisual entre el 1 de octubre de 2025 y el 1 de octubre de 2026.

Los candidatos podrán presentar un máximo de dos trabajos periodísticos por categoría, sumando, por tanto, hasta un máximo de ocho entre las cuatro.

Puede participar en el concurso cualquier persona física mayor de edad, residente en España, sin importar su nacionalidad. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces. No se podrá concursar con seudónimo y serán descartados aquellos participantes que faciliten datos que sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles.

Formato y extensión

Los trabajos se presentarán en formato PDF (archivos de texto) y/o vídeo/audio en formato mp4/mp3, y su extensión será libre.

Presentación de solicitudes y plazos

Los interesados en participar en la quinta edición de los Premios de Periodismo de la Industria Cosmética deberán presentar sus trabajos periodísticos junto a los datos que se indican más abajo. Dicha solicitud podrá enviarse desde el 7 de septiembre hasta el 4 de octubre (ambos incluidos) mediante el formulario disponible aquí [[link](#)].

Los trabajos deberán remitirse por escrito en castellano o en las lenguas cooficiales de España (catalán, gallego, vasco, valenciano y aranés) y no deberán haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen o concurso nacional y/o internacional.

La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos recogida más abajo.

Premios

En cada una de las categorías –“Mejor análisis sobre el valor socioeconómico de la industria”, “Mejor información sobre sostenibilidad e inclusión en la industria”, “Mejor información sobre ciencia e innovación en la industria” y “Mejor información sobre cultura del perfume”– se concederá un premio principal, dotado con 2.000 euros, y dos accésits de 500 euros cada uno.

El jurado se reserva la opción de hacer una mención especial a cualquier pieza periodística, presentada o no a estos Premios, cuya temática corresponda o no a las categorías establecidas, con una dotación máxima de 2.000€. En este sentido, se valorará con especial atención el trabajo fotoperiodístico de las piezas, pudiendo destacar por parte del jurado su aportación al impacto visual de los reportajes presentados a través de una mención especial a dicho trabajo.

Cada uno de los autores de los trabajos ganadores, una vez contactados, deberá aceptar el premio y facilitar los datos personales que se le soliciten, a título enunciativo, pero no limitativo, nombre, apellidos, DNI o NIE, domicilio y número de cuenta bancaria.

En caso de no aceptar y/o facilitar los datos personales que se le soliciten, se entenderá que renuncia al premio y éste se otorgará a quien el jurado haya considerado segundo clasificado, y así sucesivamente.

El premio en metálico se entregará mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya facilitado a Stanpa el ganador de cada una de las categorías. Por su parte, los trofeos se entregarán a los ganadores de cada categoría durante la ceremonia de los Premios, que tendrá lugar antes del 15 de diciembre de 2026. La fecha concreta y el lugar en el que se celebrará serán comunicados a los participantes cuando se haya fijado por parte de Stanpa.

Los Premios serán únicos e indivisibles, aunque sean otorgados a un trabajo realizado en equipo o hecho en colaboración.

Stanpa se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

Fiscalidad

Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

De conformidad con la vigente legislación, los premios objeto de este Concurso se consideran un rendimiento de la actividad profesional y estarán sujetos a retención del 15% en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los residentes en España.

Las demás repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que Stanpa queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

Jurado

Los V Premios de Periodismo de la Industria Cosmética serán otorgados por un Jurado independiente formado específicamente para este fin y designado por el Comité de Dirección de Stanpa.

Dicho Jurado estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros de prestigio del ámbito cosmético y/o periodístico.

La decisión del Jurado será pública e inapelable.

El acta de los premiados será firmada por todos los miembros del Jurado asistentes a la sesión deliberativa.

El Jurado se reservará el derecho de declarar desierto el premio en cualquiera de sus categorías si estima que ninguno de los proyectos presentados reúne las condiciones necesarias.

Calendario

El plazo de recepción de candidaturas estará abierto entre el 7 de septiembre y el 4 de octubre de 2026, ambos incluidos.

Una vez concluido el plazo, la secretaría de los V Premios de Periodismo de la Industria Cosmética remitirá una copia de las candidaturas a todos y cada uno de los miembros del Jurado.

El Jurado se reunirá tantas veces como estime oportuno y necesario para la resolución del concurso.

Los Premios se entregarán en Madrid, en acto formal, antes del 15 de diciembre de 2026. El lugar, fecha y acto de entrega de premios será comunicado con la suficiente antelación.

Stanpa comunicará a los participantes la resolución del Jurado durante la entrega de premios o antes de la misma. Posteriormente, Stanpa hará públicos los ganadores por sus canales de comunicación habituales: medios de comunicación, web y perfiles de redes sociales.

Derechos sobre los trabajos presentados

La participación supone la plena aceptación de estas bases y de la decisión del Jurado, así como la obligatoria intervención en el acto de la concesión de premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

Las incidencias surgidas en la aplicación e interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Jurado, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.

La participación en los V Premios de Periodismo de la Industria Cosmética supone ostentar los derechos de autor y otros que pudieran ser necesarios para la citada participación.

Stanpa no se hace responsable de cualquier reclamación de terceros por la presentación indebida de trabajos a estos premios, responsabilidad que es asumida exclusivamente por el participante.

En el caso de que el trabajo ganador en alguna de las categorías de los Premios resulte ser un plagio de otro o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador en cuestión estará obligado a devolver la dotación económica y el trofeo de los Premios entregados, sin perjuicio del derecho de Stanpa a entablar las acciones que en Derecho le asistan y a reclamarle por los daños y perjuicios sufridos.

Salvo la facultad de difundir y publicar los ganadores de los premios, la participación en los mismos no implica la transmisión de ningún derecho en favor de Stanpa sobre los trabajos presentados.

Stanpa podrá mencionar y hacer uso de los proyectos presentados en sus comunicaciones públicas, pudiendo señalar expresamente los proyectos ganadores, así como el nombre de sus autores.

Stanpa se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

Protección de datos

Stanpa tratará sus datos personales únicamente para gestionar el concurso conforme a las presentes bases legales y la entrega de los premios y el cumplimiento de la fiscalidad de los mismos.

Su libre participación en el concurso legitima a Stanpa y al jurado elegido para el tratamiento de sus datos personales.

Sus datos serán conservados hasta que se oponga al tratamiento de los mismos o hasta la prescripción de los plazos legales.

Stanpa no realizará ninguna cesión de sus datos ni se realizará ninguna transferencia internacional de los mismos.

La imagen de los ganadores será publicada en medios, redes sociales y página web de Stanpa. El ámbito territorial de esta cesión de derechos de imagen es a nivel internacional, dada la presencia de Stanpa en internet.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiendo un correo electrónico a stanpa@stanpa.com, acompañando copia de su DNI y especificando el derecho que quiere ejercitar. No obstante, si considera vulnerados sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. (www.aepd.es)

Si tiene alguna duda o consulta relacionada con el tratamiento que realizamos de los datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos enviando un mail a stanpa@stanpa.com.